

General Roca, 5 de junio de 2026.-ay

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "MARTOS DAMIAN RICARDO S/SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. Nro. RO-02486-C-2025), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de **Martos Damian Martos**, ocurrido el día **16/06/2012** en General Roca-provincia de Río Negro- y conforme certificado de defunción acompañada.

Quien falleciera era de estado civil soltero y sin descendientes (conforme certificado de defunción y documentación obrante en autos).

Que se presentan a hacer valer sus derechos su madre Juana Mabel Abraham. y su padre Néstor Ricardo Martos, quienes acreditan su vínculo mediante acta de nacimiento del causante.

En fecha **12/11/2025** se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1° del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2431 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **DAMIAN RICARDO MARTOS**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus ascendientes **JUANA MABEL ABRAHAM** y **NESTOR RICARDO MARTOS**. **REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia

Jueza